



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGOS POR
CONTRIBUCIONES, SISTEMA DERECHO
DE ASEO, ROL N°0260700045.

VALLENAR, 08 AGO. 2019

002754

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. La solicitud, de fecha 05 de agosto de 2019, del Derecho de Aseo.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Valenar, que deroga Decretos Alcaldicias y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procedase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre de Fondo Inversión Privado Valenar _____ de la propiedad ubicada en calle _____ según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
24987	30/09/2018	9.617.-
24988	30/11/2018	9.617.-
33637	30/04/2019	11.344.-
33638	30/06/2019	11.344.-
42584	30/09/2019	11.526.-
42585	30/11/2019	11.526.-
TOTAL		70.919.-

3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Valenar.



4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$70.919.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia ✓
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RAC/agm.-